



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 AGO 2022

RES. H.Nº 1005/22

Expte Nº 4313/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Rosa Inés Torres Fernández, L. U N° 791.935 tramita la aprobación de su Tesis de Maestría en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. N° 790/20 se aprueba el tema y se designa a la Mgt. María Celeste Martínez como Directora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H.Nº 255/22;

Que las docentes miembros del Tribunal evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/20 y Res. H.Nº 215/20;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado y de la carrera de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Derechos Humanos, presentada por la alumna Rosa Inés Torres Fernández, L. U N° 791.935, titulado: "*Los derechos humanos, los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los conflictos socio-ambientales desde la visión de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta*", quienes han sido designados mediante Resolución H.Nº 255/22, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

Prueba técnica conexión vía ZOOM día miércoles 10/08/22 a las 9 hs.

Defensa propiamente dicha vía ZOOM día jueves 11/08/22 a las 9 hs.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº **1005/22**

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación del alumno, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/20 y H. Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las/los docentes miembros del Tribunal, a Rosa Inés Torres Fernández, Mgt. María celeste Martínez, a las autoridades de la Maestría en Derechos Humanos, Boletín Oficial, Departamento Informática y Departamento de Posgrado.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa